

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 090/2009

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008.

La solicitud de la Gerencia de Administración, mediante Comunicación Interna GADM.I. N° 328/2009 de fecha 21 de julio de 2009.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 120/2009, de fecha 30 de julio de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 226/2009 de 30 de julio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 090/2009

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2008 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2009.

Que la Gerencia de Administración, mediante Comunicación Interna GADM.I. N° 328/2009 del 21 de julio de 2009, ha solicitado dos (2) traspasos intrainstitucionales por Bs21.500.- (Veintiún mil Quinientos 00/100 Bolivianos), con la finalidad de contar con recursos adicionales para:

- **Traspaso N° 1.** Contar con recursos para atender los gastos de Caja Chica.
- **Traspaso N° 2.** Contar con recursos para la contratación de servicios de consultoría en línea para la Subgerencia de Contabilidad.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 120/2009 de 30 de julio de 2009, ha realizado el análisis de los dos (2) traspasos presupuestarios intrainstitucionales solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 226/2009, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación de los traspasos intrainstitucionales solicitado por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 120/2009 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//3. R.D. N° 090/2009

Artículo 1.- Aprobar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por un importe de Bs21.500.- (Veintiún mil Quinientos 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 4 de agosto de 2009

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

(ANEXO)

**TRASPASOS SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
(Expresado en Bolivianos)**

TRASPASO N° 1

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
De:					
2130 Gerencia de Administración					
OD -495	D - 505	D - 516	2.252.100	Consultorías por Producto	11.500
Total					11.500
A:					
2130 Gerencia de Administración					
			2.241.200	Mantenimiento y Reparación	2.000
			2.259.000	Servicios Manuales	3.000
OF -47	F - 1539	F - 1542	2.262.000	Gastos Judiciales	2.000
			2.398.000	Otros Repuestos y Accesorios	3.000
			2.851.000	Tasas	1.500
Total					11.500

TRASPASO N° 2

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
De:					
2130 Gerencia de Administración					
OF -204	F - 222	F - 675	2.252.100	Consultorías por Producto	10.000
Total					10.000
A:					
2130 Gerencia de Administración					
OF -204	F - 222	F - 675	2.252.200	Consultores en Línea	10.000
Total					10.000